



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00318899- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación y suscripción de un ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA);

Que el objeto de dicho acuerdo es reforzar y facilitar la cooperación de ambas instituciones, para la promoción de las capacidades académicas y el desarrollo de una relación estratégica de interacciones de mutuo beneficio e interés para sus instituciones;

Que en órdenes 4, 6, 7, 12, 23 y 50, constan los antecedentes y pronunciamientos técnicos requeridos por la OHCS 6/2012, no advirtiéndose en ellos impedimento alguno para la aprobación del acuerdo impulsado;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77301-E-UNC-DGAJ#SG (orden 73);

Que el proyecto se ajusta a las pautas de la OHCS N° 06/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA), que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente acuerdo sustituye al convenio que fuera aprobado por la

RR-2025-1015-E-UNC-REC

ARTÍCULO 3°.- Tómesese razón, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA